

## Comunicación de la Legación del Uruguay en Cuba, relacionada con el estudio de la poliomielitis en Puerto Rico.

---

Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores se ha recibido en el Consejo Nacional de Higiene una comunicación del señor Rafael J. Fosalba, Ministro del Uruguay en Cuba, que se relaciona con los estudios que se vienen realizando en el Laboratorio de Biología de la Dirección de Sanidad de Puerto Rico, respecto a una enfermedad singularísima y hasta hace poco desconocida en aquella Isla, que ataca en forma epidémica a las personas en el departamento de Bayamon, y, principalmente, en la ciudad de San Juan, y se caracteriza por parálisis de las extremidades posteriores y ataques convulsivos.

Los casos de esta enfermedad común, que se conoce con el nombre de distemper, son cada día más frecuentes y casi siempre mortales y seguidos de casos humanos de poliomielitis anterior transmisible.

Se consigna, además, en la misma nota, la interesante referencia de que esta íntima relación entre el distemper canino y la poliomielitis humana, ha sido también observada recientemente por el doctor Rober M. Pierson, Director de Sanidad Militar del territorio de Alaska, quien ha investigado, en efecto, desde su Laboratorio de Fairbanks, que todas las epidemias de poliomielitis ocurridas en Alaska del Sudeste y en las regiones de Yukon, fueron precedidas de otras de distemper entre los perros, notándose en la última la particularidad de que la enfermedad entre las personas ocurrió en las casas donde había perros atacados o entre los individuos que los tenían a su cuidado. Pierson cree que es más frecuente la transmisión del perro al hombre que por contagio interhumano.

Seguidamente se mencionan las medidas precaucionales dictadas por la Dirección de Sanidad de Puerto Rico, de acuerdo con las investigaciones del Laboratorio Biológico de San Juan.

Como en una de las "Notas bibliográficas" del número anterior de esta Revista nos hemos ocupado de este mismo asunto, publicando, al efecto, la circular N.º 16 de la susodi-

cha Dirección de Sanidad, creemos innecesario hacer una nueva transcripción de las medidas dictadas, por encontrarse incluídas en aquella Circular.

---

## Informe anual de la Inspección Departamental de Higiene del Salto, correspondiente al año 1913

---

Del informe presentado al Consejo Nacional de Higiene por la Inspección Departamental de Higiene del Salto, tomamos los siguientes datos, correspondientes al año arriba expresado:

*Estado sanitario de la población.*—El estado sanitario del Departamento durante el año próximo pasado ha sido relativamente bueno, si se tiene en cuenta las malas condiciones higiénicas en que vivimos; pero, gracias a las enérgicas medidas oportunas de profilaxis tomadas por esta Inspección, de acuerdo con las demás autoridades, se ha podido evitar, en mucho, la propagación y desarrollo de algunas enfermedades infecto-contagiosas. Las condiciones de insalubridad de la población poco ó nada han variado en el transcurso del año; no se ha iniciado trabajo alguno de salubrificación, y mientras no se construyan cloacas y se establezcan las aguas corrientes, como ya se ha indicado, siempre habrá germen para el desarrollo y propagación de cualquier enfermedad infecto-contagiosa. Las panaderías y carnicerías están establecidas de acuerdo con las ordenanzas municipales vigentes, habiéndose hoy complementado este servicio con una ordenanza municipal dictada de acuerdo con esta Inspección de Higiene, y por la que se reglamenta el reparto y distribución a domicilio de esos artículos de primera necesidad. Los tambos y lecherías también están reglamentados bajo la inspección de la Oficina Veterinaria, siendo sus productos analizados periódicamente en la Oficina Municipal respectiva. El pescado, frutas, legumbres, etc., se expenden bajo la fiscalización de la Inspección de Mercados, y relativamente en buenas condiciones higiénicas, y una vez terminado el edificio destinado a Mercado Central se tomarán o dictarán medidas que mejorarán indudablemente esos servicios. En cuanto a las habitaciones ocupadas por la gente pobre, sus condiciones higiénicas dejan mucho que desear. Los llamados "conventillos", o casas de inquilinato, no están sujetos a reglamentación al-